

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2015-2016

| IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA | | | |
|---|---|--|--|
| Código | 500028 | Créditos ECTS | 6 |
| Denominación | SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I (GRADO ECONOMÍA) SISTEMA FISCAL ESPAÑOL (GRADO ADE, ADE-ECO, ADE-CCT y ADE-DERECHO) | | |
| Titulación/es | GRADO ECONOMÍA GRADO ADE (Todos los grupos) DOBLE GRADO ADE-ECO DOBLE GRADO ADE-CCT DOBLE GRADO ADE-DERECHO | | |
| Centro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | | |
| Semestre | 6º | Carácter | OBLIGATORIO |
| Módulo/s | MARCO JURÍDICO Y FISCALIDAD (GRADO ADE) SECTOR PÚBLICO (GRADO ECONOMÍA) | | |
| Materia/s | SISTEMA FISCAL ESPAÑOL | | |
| Profesor/es | | | |
| Nombre | Despacho | Correo Electrónico (Página Web) | Titulación y Grupo |
| FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO | 219 | pedraja@unex.es | GRADO EN ECONOMÍA DOBLE GRADO ADE-DERECHO |
| INÉS PIEDRAESCRITA MURILLO HUERTAS | 221 | ihuertas@unex.es | DOBLE GRADO ADE-ECO DOBLE GRADO ADE-CCT |
| JOSÉ MANUEL CORDERO FERRERA | 249 | jmcordero@unex.es | GRADO ADE |
| Área/s de conocimiento | ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO | | |
| Departamento/s | ECONOMÍA | | |
| Profesor coordinador (si hay más de uno) | FRANCISCO PEDRAJA CHAPARRO | | |

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

| OBJETIVOS Y COMPETENCIAS |
|--|
| Objetivos |
| 1. Introducir al alumno en el conocimiento de los principales impuestos del sistema fiscal español: IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades. |
| 2. Resolución de supuestos prácticos relacionados con la casuística de dichos impuestos. |
| 3. Dotar al alumno con los conocimientos necesarios para poder liquidar estos impuestos, facilitando la gestión de sus propias responsabilidades tributarias y el posible asesoramiento de terceros. |
| Competencias (GRADO ADE) |
| CB1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio. |
| CB2: Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas y tareas |
| CB3: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes |
| CB4: Capacidad para transmitir información y soluciones a distintos públicos |
| CB5: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas empresariales relevantes |
| CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad empresarial |
| CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos |
| CG5: Capacidad para integrarse en la gestión empresarial |
| CT2: Capacidad de organización y planificación |
| CT7: Capacidad para la resolución de problemas |
| CT17: Capacidad de aprendizaje autónomo |
| CE7: Adquirir conocimientos en relación con el sistema fiscal-tributario aplicado a la empresa |
| Competencias (GRADO ECONOMÍA) |
| CB1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio. |
| CB2: Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas y tareas |
| CB3: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes |
| CB4: Capacidad para transmitir información y soluciones a distintos públicos |
| CB5: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas económicos relevantes |
| CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica |
| CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos |
| CG5: Capacidad para integrarse en la gestión económica y empresarial |
| CT4: Capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información |
| CT6: Habilidad para analizar información proveniente de fuentes diversas |
| CT8: Capacidad de aprendizaje autónomo |
| CT10: Capacidad para la resolución de problemas |

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

CE3: Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la economía del sector público.

TEMAS Y CONTENIDOS

Breve descripción del contenido

El objetivo de la asignatura es proporcionar un conocimiento práctico del Sistema Fiscal Español profundizando en sus principales figuras impositivas. En este sentido, la asignatura presta una atención especial al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, limitando el estudio del Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido a una aproximación más general. El análisis en profundidad de los aspectos fundamentales relativos a estas dos figuras tributarias y de las actividades económicas en el IRPF se aborda en las asignaturas optativas de cursos superiores denominadas "Sistema Fiscal II" (Grado de Economía) y "Fiscalidad Empresarial" (Grado ADE y Dobles Grados).

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: INTRODUCCIÓN

Contenidos teóricos del tema 1:

- 1.1. Ingresos públicos y tributos.
- 1.2. Elementos del tributo
- 1.3. Aproximación al sistema fiscal español

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 1:

1.A. Una aproximación al sistema fiscal

Metodología: Búsqueda de información relevante en la web acerca de diferentes figuras tributarias que componen el sistema fiscal español. Puesta en común en clase de los resultados obtenidos.

Denominación del tema 2: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos teóricos del tema 2:

- 2.1. Claves del impuesto sobre la renta.
- 2.2. Estructura del impuesto
- 2.3. Naturaleza, objeto, configuración y ámbito de aplicación
- 2.4. Hecho imponible y rentas exentas
- 2.5. Contribuyentes
- 2.6. Periodo impositivo, devengo e imputación temporal

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 2:

- 2.A. Resolución de un supuesto general simplificado
- 2.B. Resolución de supuestos prácticos sobre el hecho imponible y rentas exentas
- 2.C. Resolución de supuestos prácticos de elementos personales y temporales

Metodología: Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios.

Discusión en clase.

Denominación del tema 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Contenidos teóricos del tema 3:

- 3.1. Consideraciones generales
- 3.2. Rendimientos del trabajo personal
- 3.3. Rendimientos del capital inmobiliario y mobiliario
- 3.4. Imputaciones de renta
- 3.5. Rendimientos de actividades económicas
- 3.6. Ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3.7. Bases imposables: Integración y compensación de rentas
- 3.8. Reducciones y bases liquidables

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 3:

- 3A. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del trabajo
- 3B. Ejercicios prácticos sobre rendimientos del capital
- 3C. Ejercicios prácticos sobre ganancias y pérdidas patrimoniales
- 3D. Ejercicios prácticos sobre determinación de bases imposables y liquidables

Metodología: Planteamiento y resolución de ejercicios. Discusión de resultados (puesta en común en clase).

Denominación del tema 4: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: DETERMINACIÓN DE CUOTAS IMPOSITIVAS Y TRIBUTACIÓN FAMILIAR

Contenidos teóricos del tema 4:

- 4.1. Mínimo personal y familiar
- 4.2. Cálculo de la cuota íntegra

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

4.3. Deducciones y cuota líquida

4.4. Retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados y cuota diferencial

4.5. Tributación familiar

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 4:

4A. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota íntegra.

4B. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota líquida.

4C. Ejercicio práctico sobre la determinación de la cuota diferencial

4D. Ejercicio práctico sobre la tributación familiar

Metodología: Planteamiento y resolución de ejercicios. Discusión de resultados (puesta en común en clase).

Denominación del tema 5: EL IMPUESTO DE SOCIEDADES: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO

Contenidos teóricos del tema 5:

5.1. Introducción: Estructura básica del impuesto

5.2. Naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo y período impositivo

5.3. Determinación de la base imponible y cálculo de los ajustes extracontables

5.4. Cálculo del impuesto: Cuota íntegra, deducciones y cuota diferencial

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 5:

5A. Ejercicio práctico sobre el esquema de liquidación

5B. Ejercicios prácticos sobre ajustes extracontables

5C. Ejercicio práctico sobre la liquidación del impuesto.

Metodología: Elaboración del ejercicio y puesta en común en clase de los resultados obtenidos.

Denominación del tema 6: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: APROXIMACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA GENERAL DEL IMPUESTO

Contenidos teóricos del tema 6:

6.1. Introducción: Estructura básica del impuesto

6.2. Naturaleza, lugar de realización del hecho imponible, sujeto pasivo y devengo

6.3. Determinación de la base imponible y tipos impositivos

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

6.4. Cálculo del impuesto: regla de la prorrata

Metodología: Explicación en Grupo Grande con el apoyo de esquemas.

Contenidos prácticos del tema 6:

6A. Ejercicio práctico sobre la determinación de la base imponible

6B. Ejercicios prácticos sobre el cálculo del impuesto

Metodología: Elaboración del ejercicio y puesta en común en clase de los resultados obtenidos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| Horas de trabajo del alumno por tema | | Presencial | | Seguimiento | No presencial |
|--------------------------------------|------------|------------|-----------|-------------|---------------|
| Tema | Total | GG | S | TP | EP |
| 1. Teoría | 7,5 | 3 | 0,5 | 0 | 4 |
| 1. Práctica | 5,5 | 0,5 | 1 | 0 | 4 |
| 2. Teoría | 18,5 | 6 | 0,5 | 0 | 12 |
| 2. Práctica | 9,5 | 1,5 | 2 | 0 | 6 |
| 3 Teoría | 16,5 | 6 | 0,5 | 0 | 10 |
| 3. Práctica | 9,5 | 1,5 | 2 | 0 | 6 |
| 4. Teoría | 16,5 | 6 | 0,5 | 0 | 10 |
| 4. Práctica | 9,5 | 1,5 | 2 | 0 | 6 |
| 5. Teoría | 16 | 6 | 1 | 0 | 9 |
| 5.Práctica | 6,5 | 1,5 | 2 | 0 | 3 |
| 6. Teoría | 16 | 6 | 1 | 0 | 9 |
| 6. Práctica | 5,5 | 1,5 | 2 | 0 | 2 |
| Evaluación del Conjunto | 13 | 4 | 0 | 0 | 9 |
| TOTAL | 150 | 45 | 15 | 0 | 90 |

GG: Clase en Grupo Grande (entre 40 y 80 alumnos de media según titulación)

S: Clase en Seminario (entre 20 y 40 alumnos de media según titulación: desdoble del GG)

TP: Tutorías Programadas (entre 5 y 8 alumnos de media según titulación)

EP: Estudio personal del alumno, trabajo individual o en grupo, lectura de bibliografía...

METODOLOGÍAS DOCENTES*

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
2. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de ejemplos o problemas y la forma de resolverlos.
3. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y resolución de los mismos por parte de los estudiantes a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
4. Método basado en el análisis intensivo de casos reales o simulados con el fin de

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

- interpretar, resolver, reflexionar y completar conocimientos.
5. Método colaborativo para la realización de trabajos en grupo que permiten ampliar y profundizar conocimientos teóricos buscando en fuentes relevantes de información y datos y aplicar los mismos.
 6. Método por el que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE*

Capacidad para resolver casos prácticos correspondientes a los principales impuestos de nuestro sistema fiscal (IRPF, Sociedades e IVA) facilitando con ello no solo el cumplimiento futuro de sus responsabilidades tributarias sino haciendo posible el asesoramiento a terceros sobre estas cuestiones.

CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura es **PRESENCIAL** y estará compuesto por tres partes: una evaluación continua, un examen parcial y un examen final.

A) La parte de evaluación continua constituirá un 20% de la nota final de la asignatura. Esta parte de la calificación estará basada en la resolución y entrega de distintos ejercicios o cuestiones de discusión que se irán proponiendo a lo largo del curso.

En cada actividad propuesta se indicará la puntuación máxima de la misma, siendo la nota de la evaluación continua la suma de las calificaciones obtenidas en aquellas actividades entregadas en el plazo y modo indicado. En el caso de que un alumno no entregara alguno de los ejercicios propuestos, su calificación en dicha actividad sería de 0 puntos.

B) El examen parcial tendrá lugar aproximadamente en la novena semana del curso, tras completar la explicación del tema introductorio y los tres temas relativos al IRPF, y constituirá un 20% de la nota final de la asignatura. En el caso de que un alumno no realizase el examen parcial, su calificación en dicha actividad será de 0 puntos.

C) El examen final de la asignatura representará el 60% restante de la nota final. El examen final englobará todo el contenido de la asignatura (contenidos teóricos y prácticos).

En los dos exámenes (parcial y final) se plantearán varias cuestiones tipo test de carácter teórico-práctico y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. En las preguntas tipo test de carácter teórico se obtendrá una valoración positiva si la respuesta es correcta y una penalización negativa si la respuesta es errónea.

(*). De forma excepcional se establece un sistema de evaluación **NO PRESENCIAL** para aquellos alumnos que no puedan asistir a clase y que justifiquen oportunamente esta incompatibilidad al comenzar el curso. Estos alumnos no estarán sujetos a la evaluación continua, de forma que la evaluación de estos alumnos consistirá en un

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

examen final, con una estructura idéntica a la descrita previamente, realizado al finalizar el semestre. El peso de este examen en la nota final será del 80%. Con este sistema de evaluación, el alumno no podrá conseguir un 10, siendo la calificación máxima un 8. Se entiende que el 20% restante de la nota final (hasta 10) no podrá evaluarse ya que comprende las competencias adquiridas a lo largo del curso, las cuales sólo se pueden evaluar mediante un seguimiento continuado de la evolución del alumno.

En el caso de que algún alumno no presencial presentara alguna de las actividades propuestas correspondientes a la evaluación continua, automáticamente pasaría al sistema de evaluación presencial.

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS SON VÁLIDOS PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL CURSO ACADÉMICO (junio, julio y convocatoria extraordinaria de febrero).

En el caso de que un alumno suspenda la asignatura en la convocatoria de junio, para posteriores convocatorias se mantendrán las calificaciones que en la convocatoria de junio hubiera obtenido en las actividades planteadas en las clases prácticas y seminarios.

A la hora de realizar los *exámenes*, no se permitirá más material que el propio de escritura y la calculadora. Así, no se podrá entrar con móviles en el examen. Si en algún momento del desarrollo del mismo se detectara su utilización, el alumno será objeto de expulsión inmediata. Además, el alumno deberá presentarse al examen debidamente identificado.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Dizi Menéndez, D., Rodríguez Ondarza, J.A. y Roji Chandro, L.A. (2014): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. Ejercicios prácticos, Editorial Universitaria Ramón Areces.

Moreno Moreno, M.C. y Paredes Gómez, R. (2014): FISCALIDAD INDIVIDUAL Y EMPRESARIAL. Ejercicios resueltos, 18ª Edición, Editorial Thomson-Cívitas.

Poveda Blanco, F. y Sánchez Sánchez, A. (2015): SISTEMA FISCAL. Esquemas y Supuestos Prácticos, 24ª Edición, Editorial Thomson-Aranzadi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Delgado, F. y Fernández-Llera, R. (eds.): IMPUESTOS PARA TODOS LOS PÚBLICOS, Editorial Pirámide.

LEGISLACIÓN BÁSICA

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- * Ley 26/2014 de 27 de Noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- * Real decreto legislativo 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio. (BOE 29-11-2006).
- * Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (BOE 31-03-2007).
- * Real decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 04-08-2004).

Impuesto sobre la Renta de Sociedades:

- * Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28-11-2014)
- * Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- * Real decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

- * Ley 37/1992, de 28 de diciembre.
- * Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Todas estas normas podrán estar a disposición del alumno en el servicio de reprografía, si bien se recomienda conseguirlas en las siguientes direcciones:

www.aeat.es

www.minhac.es/tributos/legislación

OTROS RECURSOS Y MATERIALES DOCENTES COMPLEMENTARIOS

www.aeat.es

www.minhac.es/tributos/legislación

HORARIOS DE TUTORIAS

Se publicarán al inicio del curso en la página web de la Facultad

RECOMENDACIONES

| | | | |
|---|---|-------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | |  |
| | EDICIÓN: 1ª | CÓDIGO: PCD_D002 | |

Respecto al método de estudio:

Se recomienda que el alumno realice un seguimiento continuo de la asignatura dada la interrelación existente entre los distintos temas del programa.

Asimismo, se recomienda la dedicación de un tiempo exclusivo diario al estudio de esta asignatura. De este modo, el alumno podrá ir asimilando las explicaciones de clase y elaborando las prácticas que sean necesarias. Además, podrá plantearse todas las cuestiones que crea pertinentes y resolverlas en las tutorías.